

BOLETÍN DE PRENSA N° 231/ 01-12-2021

PARA NIVEL SECUNDARIO

Organización intensificación enseñanza en diciembre

2021 AÑO DE LA SALUD Y DEL PERSONAL SANITARIO



BICENTENARIO
PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Comunicación Conjunta N°2

Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional
Dirección de Educación de Gestión Privada

Organización de la intensificación de la enseñanza durante el mes de diciembre

De acuerdo al Documento “Acerca de la evaluación, calificación, acreditación, y promoción de las y los estudiantes de Nivel Secundario en la finalización del bienio 2020-2021 (Comunicado N°170), la intensificación de la enseñanza y el acompañamiento son nociones estructurantes de la continuidad pedagógica en el bienio 2020-2021.

La organización de los espacios de intensificación de la enseñanza requiere poner en valor los acuerdos que puedan realizarse institucional, interinstitucional y distritalmente, en función de generar las mejores condiciones para este proceso. En este sentido, es muy importante articular la propuesta de intensificación con los espacios y las estrategias que ofrece la implementación en curso del “Programa Intensificación de la Enseñanza +ATR - Bienio 2020-2021” y el Plan de Apoyo y Acompañamiento de ETP.

Hablar en términos de intensificación con relación a la enseñanza implica poner el foco en la centralidad y la responsabilidad de la tarea docente respecto de las trayectorias de las y los estudiantes. Supone la planificación de un tiempo escolar que debe incluir la definición de situaciones que permitan a las y los estudiantes la apropiación de conocimientos en pos de la continuidad de las trayectorias estudiantiles.

Por ello, para elaborar dicha planificación, es necesario puntualizar el tramo de intensificación correspondiente al mes de diciembre de 2021 de acuerdo al siguiente cronograma:

- **29/11 al 3/12: elaboración del segundo informe valorativo en forma colaborativa entre docentes¹.**

Envío del RITE a estudiantes y familias. Comunicación dirigida a los y las estudiantes que deberán seguir intensificando contenidos en el mes de diciembre (estudiantes TEP-TED entre 1º y 5º/6º ETP, y según calificación numérica del RA para 6º/7º ETP). Se deberá especificar qué aprendizajes tienen pendientes y las modalidades de trabajo.

Sería conveniente anticipar la intensificación con las y los estudiantes que participarán del tramo en el mes de diciembre. Asimismo, continuarán asistiendo a los encuentros ATR y Apoyo y Acompañamiento.

- **6 al 30/12: tramo de intensificación de la enseñanza que podrá organizarse de la siguiente manera:**

A. **Del 6 al 17/12: propuestas de enseñanza y evaluación para la intensificación.** Asimismo, continuará implementándose el Programa Intensificación de la enseñanza +ATR.

B. **Del 20 al 30/12: elaboración compartida² del RITE.**

Envío a estudiantes y familias con la nueva situación tras el período de intensificación.

Comunicación a los y las estudiantes que deberán seguir intensificando contenidos en el mes de febrero (estudiantes TEP-TED entre 1º y 5º/6º ETP, y según calificación numérica del RA para 6º/7º ETP). **En el RITE deberá expresarse claramente qué contenidos han quedado pendientes para el mes de febrero** y otras orientaciones pedagógicas que se consideren pertinentes para el acompañamiento estival (puede utilizarse para ello la columna Observaciones).

CUADRO RESUMEN

Fechas	Acciones	Notas complementarias
29/11 al 3/12	<p>Elaboración del segundo informe valorativo en forma colaborativa entre docentes³.</p> <p>Envío del RITE a estudiantes y familias.</p>	<p>Comunicación dirigida a las y los estudiantes que deberán seguir intensificando contenidos en el mes de diciembre. Se deberá especificar qué aprendizajes tienen pendientes y las modalidades de trabajo.</p> <p>Se sugiere anticipar la intensificación con las y los estudiantes que participarán del tramo en el mes de diciembre.</p> <p>Las y los estudiantes continuarán asistiendo a los encuentros ATR y Apoyo y Acompañamiento.</p>

¹ En estas reuniones podrán participar las y los profesores del Programa de Intensificación + ATR y las y los preceptores/as quienes contribuirán con la valoración integral de las trayectorias estudiantiles.

² Ídem nota anterior.

³ En estas reuniones podrán participar las y los profesores del Programa de Intensificación + ATR y las y los preceptores/as quienes contribuirán con la valoración integral de las trayectorias estudiantiles.

6 al 30/12	Tramo de intensificación de la enseñanza.	
A. Del 6 al 17/12	Propuestas de enseñanza y evaluación para la intensificación.	Intensificación a cargo de las y los profesores/as con apoyo y acompañamiento del Programa Intensificación de la enseñanza +ATR.
B. Del 20 al 30/12	Elaboración compartida⁴ del RITE. Envío a estudiantes y familias con la nueva situación tras el período de intensificación.	Comunicación a las y los estudiantes que deberán seguir intensificando contenidos en el mes de febrero. En el RITE deberá expresarse claramente qué contenidos han quedado pendientes para el mes de febrero y otras orientaciones pedagógicas que se consideren pertinentes.

Para finalizar, remarcamos que los criterios y las decisiones respecto del cierre del bienio están enmarcados en los principios que caracterizaron la tarea pedagógica en estos dos años; así, las decisiones sobre la evaluación se mantienen en continuidad respecto de los informes valorativos y el acompañamiento a las trayectorias.

⁴ Ídem nota anterior.